



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Nota verbal de fecha 10 de febrero de 2020 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de señalar a la atención del Consejo de Derechos Humanos una declaración en la que se refleja el llamamiento hecho por la comunidad azerbaiyana de la región de Nagorno Karabaj de la República de Azerbaiyán a la comunidad internacional acerca de la restauración de sus derechos y libertades fundamentales, que han sido vulnerados durante casi 30 años por la República de Armenia (véase A/74/672-S/2020/63, anexo).

Entre 1992 y 1994, la República de Armenia utilizó su fuerza militar para apoderarse de la región de Nagorno Karabaj y siete distritos administrativos adyacentes de la República de Azerbaiyán, una agresión que estuvo acompañada de la depuración étnica de los azerbaiyanos nativos que habitaban los territorios ocupados y el establecimiento de un régimen separatista ilegal en esos territorios, que constituyen el 20 % del territorio internacionalmente reconocido de la República de Azerbaiyán.

En sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), el Consejo de Seguridad reafirmó la inviolabilidad de las fronteras internacionales, la inadmisibilidad del uso de la fuerza para la adquisición de territorio y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán. El Consejo también reconfirmó que la región de Nagorno Karabaj formaba parte de Azerbaiyán y exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de la totalidad de los territorios ocupados.

En la actualidad, la República de Armenia sigue vulnerando los derechos económicos, sociales y culturales de los refugiados y desplazados internos azerbaiyanos expulsados por la fuerza de sus tierras ancestrales.

La Misión Permanente de la República de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que distribuya la presente nota verbal como documento del 43^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en relación con el tema 4 de la agenda.

